

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**19043** *Corrección de errores de la Aplicación provisional del Acuerdo entre el Gobierno español y el Gobierno macedonio sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales, hecho en Skopje el 6 de octubre de 2011.*

Advertido errores en el texto del Acuerdo entre el Gobierno español y el Gobierno macedonio sobre reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 266, de fecha 4 de noviembre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

La Tabla de equivalencias del ANEXO I de la pagina 115.056 queda como sigue:

## ANEXO I

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN EXPEDIDOS POR LOS GOBIERNOS ESPAÑOL Y MACEDONIO

Permisos expedidos por el gobierno español	Permisos expedidos por el gobierno macedonio											
	A1	A	B	B+E	C1	C1+E	C	C+E	D1	D1+E	D	D+E
AM*												
A1	X											
A2												
A		X										
B			X									
B+E				X								
BTP												
C1					X							
C1+E						X						
C							X					
C+E								X				
D1									X			
D1+E										X		
D											X	
D+E												X

\* El permiso expedido por el Gobierno español de la clase AM no es canjeable.